

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACION A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA COMISIÓN PERMANENTE

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2020.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión

Presentes

En atención al oficio número DGPL 64-II-5-1853 signado por la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, en su carácter de presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 09.9001.G00000.G0000/2020 suscrito por el licenciado David Razú Aznar, titular de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a remitir el informe que contiene el balance del programa piloto relacionado con las trabajadoras del hogar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2020.

Emilio de Jesús Saldaña Hernández
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación

Presente

Me refiero al oficio número SG/UE/230/10S/20, mediante el cual informa la aprobación de un punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Trabajo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir el informe que contiene el balance del programa piloto relativo a las trabajadoras del hogar”.

Sobre el particular, me permito informarle que tras realizar la gestión correspondiente con la Dirección de Incorporación y Recaudación, me hicieron llegar la información correspondiente, misma que anexo al presente para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarles las seguridades de mi más alta consideración.

Atentamente
David Razú Aznar (rúbrica)
Titular de la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020.

Licenciada Gabriela Paredes Orozco
Titular de la Coordinación de Vinculación con el Congreso
De la Dirección de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones

Presente

Se hace referencia a su oficio 09.9001.G50000.G500/2020 017 del 4 de febrero del 2020, dirigido al coordinador homólogo de la Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR), en el cual indica que con similar DFPL 64-ii-5-1854 del 28 de enero del 2020, el senador Gustavo Enrique Madero Muñoz, envía el punto de acuerdo aprobado el 28 de enero de 2020, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual exhorta a la Secretaría del Trabajo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir el informe que contiene el balance del programa piloto relativo a las trabajadoras del hogar.

Antecedente

-El 18 de diciembre de 2019, la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a remitir el informe que contiene el balance del programa piloto relativo a las trabajadoras del hogar, así como a reforzar la difusión de sus derechos laborales.

-Mediante oficio D.G.P.L 64-II-5-1685 del 8 de enero del 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicho punto de acuerdo se turnara a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen correspondiente.

-El 21 de enero del 2020, dicha Comisión analizó el contenido de la proposición con punto de acuerdo.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 1o. y 5o. de la Ley del Seguro Social (LSS); 1, 2, fracción V, 3, fracción II, inciso e), 71 y 84 del Reglamento del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIIMSS), así como de los numerales 8.4 y 8.4.2 del Manual de Organización de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, validado y registrado el 14 de marzo de 2018, esta Coordinación de Asistencia Legal, comunica lo siguiente:

-A partir del 1 de abril de 2019 dio inicio el Programa Piloto para la Incorporación de las Personas Trabajadoras del Hogar con el objetivo de garantizar el acceso a la seguridad social a las personas pertenecientes a este grupo, en igualdad de condiciones que el resto de los trabajadores.

-El trámite de afiliación se puede realizar a través de internet y de forma presencial en ventanillas de las subdelegaciones.

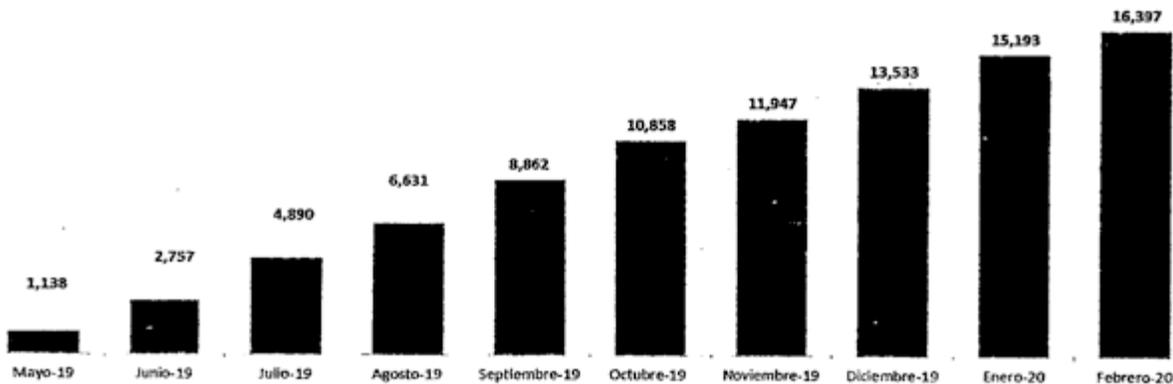
La cobertura incluye los cinco seguros que prevé la Ley del Seguro Social, es decir, Seguro de Enfermedades y Maternidad, Riesgos de Trabajo, Invalidez y Vida, Invalidez y Vida y Retiro Cesantía y Vejez.

Cifras relevantes

-Al mes de febrero, se tiene una afiliación de 16 mil 397 personas trabajadoras del hogar vigentes.

Trabajadoras del hogar vigentes por mes.

Trabajadoras del hogar vigentes por mes.



El periodo corresponde al mes de vigencia.

-El número de las personas trabajadoras del hogar afiliadas al mes de febrero, representa lo siguiente:

—Crecimiento de un mil 341 por ciento respecto del primer mes de inicio del programa.

—De las 16 mil 397 personas trabajadoras del hogar, 74 por ciento son mujeres con una edad promedio de 49 años y el 26 por ciento restante son hombres con un promedio de 55 años.

—El 25 por ciento de las personas trabajadoras del hogar se ubican en Ciudad de México y el estado de México.

—El 54 por ciento de las personas trabajadoras del hogar se ubica entre un rango de 51 y 70 años de edad.

-Al mes de febrero, el salario promedio mensual del programa piloto de las personas trabajadoras del hogar es de 4 mil 945 pesos.

—Actualmente, el número de personas aseguradas en la prueba piloto es de un 818.1 por ciento más que las aseguradas actualmente bajo el esquema anterior (modalidad 34, cuenta con mil 786 personas aseguradas).

-Los beneficiarios potenciales a registrar se calculan en 26 mil 800.

-Cifras Inegi vs resultados del Programa Piloto.

—Al mes de octubre, la distribución por rango de edad de las personas trabajadoras del hogar está sesgada a edades mayores a 50 años, a diferencia de lo registrado por el Inegi en la Encuesta de Nacional de Ocupación y Empleo en la cual está centrada entre 30 y 40 años.

—Con base en la ENOE, el 9.7 por ciento de los trabajadores son hombres mientras que en el Programa Piloto el 26 por ciento son hombres.

-Historial laboral previo a la incorporación al Programa Piloto

—De las 16 mil 397 personas trabajadoras del hogar, 12 mil 604 contaban con un historial laboral, pero el 41 por ciento de éstas su último registro es de hace más de 10 años.

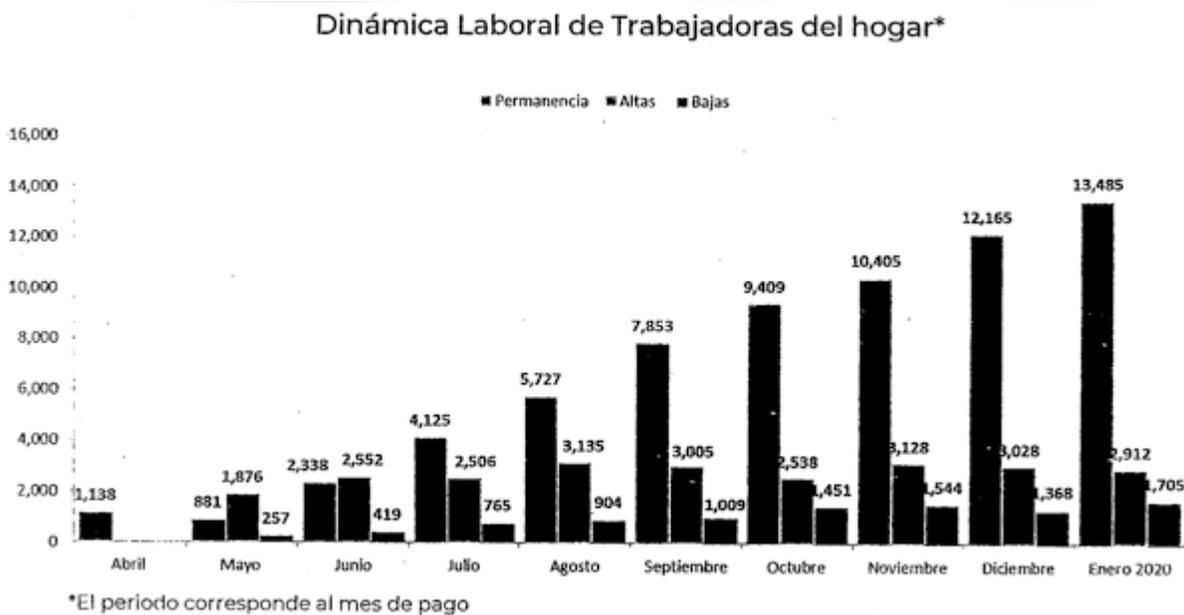
—1 mil 472 casos estuvieron en algún momento en el esquema anterior (modalidad 34).

-Dinámica Laboral

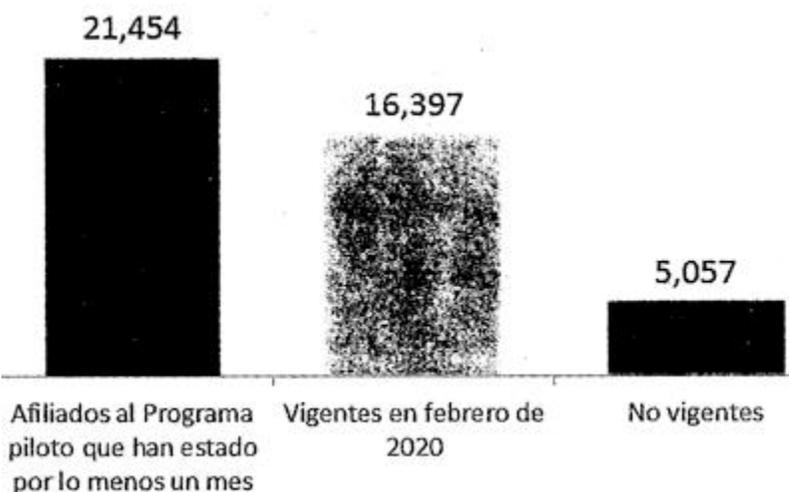
—Al mes de febrero se tienen 16 mil 389 personas trabajadoras del hogar vigentes en sus derechos, lo anterior como resultado de las 2 mil 910 altas y mil 714 bajas que se dieron en el último mes.

—Durante los primeros 10 meses se tiene un promedio de permanencia de 82 por ciento de un mes a otro.

Dinámica Laboral de Trabajadoras del hogar*



-Desde que comenzó el Programa Piloto en abril de 2019 hasta febrero de 2020 se han afiliado 21 mil 454 personas distintas por lo menos durante un mes. Actualmente, hay 16 mil 397 personas vigentes y 5 mil 57 personas ya no están.



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Maestro J. Roberto Flores Bañuelos (rúbrica)

Titular de la Coordinación de Asistencia Legal de la Unidad de Servicios Estratégicos de la Dirección de Incorporación y Recaudación, IMSS

SILL